

## NORMATIVA GENERAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSGRADO

- 1.- Instituto Universitario de Posgrado**
- 2.- Derechos y deberes de los alumnos**
- 3.- Documentación académica obligatoria para la expedición del título**
- 4.- Evaluación**
- 5.- Bajas en los programas de formación**
- 6.- Títulos**
- 7.- Apostilla de la Haya**
- 8.- Normas generales**

### 1.- Instituto Universitario de Posgrado

El Instituto Universitario de Posgrado es una empresa de formación superior promovida por tres universidades públicas de prestigio (Carlos III de Madrid, Autónoma de Barcelona y Alicante) y Santillana Formación, que es la empresa del Grupo Santillana especializada en la formación de adultos a través de Internet. La constitución de una empresa entre tres universidades públicas y un grupo privado de educación y comunicación es una iniciativa sin precedentes en España. Una iniciativa necesaria para dar una respuesta eficaz y ágil a las transformaciones que las nuevas tecnologías están introduciendo en la sociedad y, muy especialmente, en el mundo de la empresa y de la formación.

Como institución universitaria de alta calidad, el IUP se distingue por conceder la máxima prioridad a la exigencia académica, el rigor científico de los contenidos y su dimensión práctica, la adecuación metodológica, la actualización, la calidad docente y la participación de profesionales de empresas y organizaciones del sector correspondiente.

#### Señas de identidad

##### Exigencia académica

El carácter multidisciplinar que ofrece el IUP, a través de la participación de las tres universidades, permite una rigurosa calidad de los contenidos. Los profesores que integran el IUP se caracterizan por su activa participación en innovación e investigación.

##### Sistema de enseñanza innovador

La metodología del IUP, fruto de una extensa investigación sobre formación online, une la formación teórica con la resolución de situaciones profesionales, lo que facilita la transformación de los conocimientos teóricos en aptitudes y actitudes muy valoradas en el entorno laboral.

##### Dinamismo tecnológico

La formación on line permite añadir a los contenidos de texto tradicionales un entorno autodidáctico formado por herramientas de aprendizaje, de seguimiento y de comunicación.

##### Servicio integral al alumno

A lo largo del curso, el alumno estará apoyado en todo momento por su tutor, un servicio de asistencia técnica de 9 de la mañana a 7 (GMT + 1) de la tarde y el resto de la comunidad del IUP para resolver cualquier situación. ■

### **Prestigio y liderazgo**

Destaca el prestigio de las universidades del IUP, tres de las cuatro universidades españolas presentes en el ranking de la European Economic Association, donde figuran las 200 universidades e instituciones del mundo premiadas por su producción científica en el ámbito de la economía.

### **Participación de empresas**

En cada máster participan profesionales de empresas líderes que ponen a disposición de los alumnos su experiencia y afianzan la actualidad de los programas.

Nuestros programas cubren las necesidades de:

### **Formación de directivos y profesionales**

Orientada hacia la ampliación de competencias o el reciclaje profesional en temas específicos que permitan afrontar con éxito el futuro profesional.

### **Formación corporativa a medida**

Acciones formativas dirigidas a alumnos de una misma empresa u organización, adaptadas a las necesidades de cada entidad.

### **Formación de posgrado**

Dirigida a licenciados y orientada al desarrollo de competencias en un ámbito específico que integra conocimientos, habilidades y estrategias.

## **2.- Derechos y deberes de los alumnos**

Los alumnos matriculados en los cursos del IUP son miembros de su campus virtual y forman parte de su comunidad virtual, de lo que se deriva una serie de derechos y deberes.

### **2.1 Derechos**

- Recibir formación académica de calidad, a nivel de posgrado, acorde a la metodología propia del IUP.
- Utilizar el campus y sus herramientas.
- Obtener una contraseña personal que le asegure la entrada en el campus con total privacidad.
- Ser atendidos y asistidos por el profesorado del campus y por su tutor personal en sus consultas, dudas y sugerencias.
- Ser supervisados por el equipo docente en su proceso de aprendizaje a favor de su rendimiento académico.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor y los profesores en lo relativo a las valoraciones sobre su aprovechamiento académico y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
- Recibir del personal de mantenimiento del campus respuesta en las cuestiones relacionadas con los aspectos técnicos inherentes a su funcionamiento.
- Ser objetivamente evaluados en su rendimiento académico, de acuerdo con el sistema y criterios generales establecidos por el IUP y los específicos de cada curso.
- Reclamar sobre los servicios prestados por el equipo académico y el director a través de la tutora del curso.
- Solicitar la revisión de las evaluaciones.

- Reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un módulo, ciclo o curso.
- Participar con sus opiniones en la mejora constante del campus y sus contenidos.
- Contar con la seguridad de que el IUP velará por la confidencialidad de los datos personales, así como de la información académica relativa al alumno.
- Disponer de la garantía de la propiedad intelectual y de autoría de sus trabajos, informes y proyectos, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y legislación vigente relacionada.

El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 2.2 Deberes

- Respetar la normativa académica del IUP.
- Utilizar las instalaciones del campus y los recursos informáticos proporcionados por el IUP en las condiciones que aseguren un buen uso de los mismos.
- Participar activamente en las actividades comunes y foros de discusión en un lenguaje respetuoso y no ofensivo con el resto de la comunidad.
- Trabajar en los grupos designados por la Dirección del Máster, comprometerse con los equipos, respetando las opiniones de los demás para llegar a un fin común. Este compromiso es especialmente relevante para el Máster en Edición y el Máster en Periodismo y Comunicación Digital, donde todo el trabajo es en equipo desde el inicio.
- Aceptar el modelo de trabajo establecido, en cada caso, por los docentes del IUP.
- Utilizar la contraseña proporcionada por el IUP respetando el fin para el que ha sido creada: uso exclusivo del alumno matriculado. Su empleo es personal e intransferible. Toda la responsabilidad de un mal uso de la misma recae en su titular.
- Respetar la propiedad intelectual, industrial y de autoría del IUP. En caso de no hacerlo, incurrirá en las sanciones establecidas en la legislación vigente que regula esta materia.
- Dedicar los medios necesarios (tecnológicos, de tiempo, etc.) para poder realizar satisfactoriamente el curso a través de Internet.
- Aceptar las decisiones de la Comisión Académica, cuando éstas pongan fin al procedimiento correspondiente.
- Abstenerse de cometer actos que atenten contra la honestidad individual o colectiva de los miembros del campus, tales como: copia en evaluaciones o trabajos, plagio, suplantación de personalidad, falsificación de documentos, presentación como propios de trabajos elaborados por terceros, y cualesquiera otros actos que atenten al normal desenvolvimiento del curso. En el caso de incurrir en los mismos se considerará responsable tanto a la persona que los realice como a quien consienta o ayude a la realización de los mismos. El profesor que detecte este tipo de comportamiento podrá proponer a la Comisión Académica del IUP la declaración de suspenso de los responsables o, en su caso, la expulsión del campus, dependiendo del grado de gravedad de la falta.

## 3.- Documentación académica obligatoria para la expedición del título

- El alumno tiene la obligación de acreditar ante el IUP y sus universidades la documentación que avala su entrada al programa.
- La documentación **debe aportarse durante el primer trimestre** del curso.
- La documentación a aportar es la siguiente: ■

- Si tienes titulación universitaria española debes presentar:
  - Fotocopia del DNI
  - Fotocopia **compulsada**<sup>1</sup> del título universitario o del resguardo.
- Si tienes una titulación universitaria de la Unión Europea:
  - Títulos según el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):
    - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
    - Fotocopia **compulsada** del título y una traducción jurada si el título está expedido en una lengua diferente del castellano, inglés, francés o portugués.
  - Otros títulos universitarios de la Unión Europea:
    - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
    - Fotocopia **compulsada** del título universitario con Apostilla de la Haya o legalizado
    - Fotocopia **compulsada** del expediente académico
    - Traducción jurada de los documentos si están expedidos en una lengua diferente del castellano, inglés, francés o portugués
- Si tienes titulación universitaria de cualquier otro país distinto de los anteriores:
  - Dos fotocopias de DNI ó pasaporte.
  - Fotocopia compulsada del título universitario debidamente legalizado
  - Fotocopia compulsada del expediente de materias cursadas con la calificación obtenida. (El expediente de notas no necesita legalización y la compulsada puede ser de la propia institución educativa.).
  - Para la emisión del título de Master, y cuando haya dudas sobre el nivel del título académico presentado por el alumno, será necesaria una carta de la universidad que lo ha expedido en la que se especifique el número total de horas lectivas de la carrera cursada y que ésta se corresponde con licenciatura (mínimo 4 años), 3000 horas de formación o 240 ECTS (créditos europeos)
  - Si la documentación está escrita en una lengua diferente del castellano, inglés, francés, italiano o portugués, será necesaria una traducción jurada de todos los documentos
- Esta documentación es **obligatoria para expedir el título** una vez finalizado y aprobado el programa. El IUP se exime de la responsabilidad de expedición del título si el alumno no ha hecho entrega de la documentación que acredite sus estudios de forma correcta y a su vez ésta sea aprobada por la universidad gestora del título.
- El retraso en remitir la documentación correcta (tal como es solicitada por la secretaría académica de IUP) y en el periodo marcado, conlleva retrasos de 6 meses sobre la fecha prevista de expedición del título.

---

<sup>1</sup> Se compulsada o autentica un documento fotocopiado para dar fe de que la copia reproduce fielmente el original. **Esta compulsada ha de hacerse en la universidad de origen o administración pública competente, para el caso de títulos españoles o de la Unión Europea, o en la sede diplomática de España en el país de origen del alumno no comunitario.**

**Para obtener un título de Master en IUP, todos los alumnos matriculados con título universitario que no sea español o europeo deben tenerlo legalizado.**

Esta legalización puede ser de dos tipos:

- Países que hayan suscrito el Convenio de la Haya: el título debe tener la apostilla correspondiente.
- Resto de países: El título debe tener los siguientes sellos:
  - Del Ministerio de Educación del país de origen del título.
  - Del Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen del título.
  - De la representación diplomática **española** en su país.

## 4.- Evaluación

El modelo de evaluación de los cursos del IUP combina la evaluación continua con la final.

Los alumnos se rigen tanto por las normas generales del IUP como por los criterios de evaluación específicos de cada curso.

### 4.1. Evaluación continua

La evaluación continua puede estar compuesta de:

- Evaluación individual:
  - Ejercicios.
  - Trabajos.
  - Informes.
  - Toma de decisiones en juegos de simulación.
  - Exámenes virtuales.
- Evaluación grupal (\*)
  - Trabajos colaborativos.
  - Aportaciones a debates y foros.

(\*) En los Másteres de Edición y, Periodismo y Comunicación Digital, la evaluación continua y final siempre es en grupo. Este grupo lo configura el Director del Máster al inicio, a raíz de los intereses detectados entre los alumnos. Una vez iniciado el trabajo, los grupos son permanentes y no se puede cambiar durante el transcurso del programa.

### 4.2. Normas generales de evaluación continua (para Másteres, Diplomas de Posgrado y títulos de Especialista o Experto)

- La obtención de una evaluación continua positiva del desempeño del estudiante es condición necesaria para poder realizar a la evaluación final del curso y, por consiguiente, poder obtener el título correspondiente.
- El alumno tiene la obligación de cursar TODOS los módulos del máster, aunque para obtener la consideración de evaluación continua positiva tendrá que haber aprobado un mínimo del 80% de los créditos del curso antes del examen final.

- Los alumnos no autorizados a realizar el examen por su deficiente desempeño, deberán haber recibido del director o de alguno de los profesores o tutores, a lo largo del curso, dos advertencias motivadas en ese sentido.
- El alumno con deficiente desempeño que no pueda acceder al examen final y por consiguiente al título, recibirá un certificado de participación en el programa expedido por IUP. En este certificado constarán los módulos cursados y su calificación.
- El alumno suspenso en la evaluación continua que quiera obtener el título deberá cursar el Master completo de nuevo, pagando las tasas correspondientes, si bien podrá convalidar los módulos que tuviera aprobados según se explica a continuación.
- El sistema de calificaciones de módulos es: sobresaliente, notable, aprobado, suspenso.

Tabla de equivalencias de notas entre el sistema español y el europeo

Español	Numérico (de 0 a 10)	Europeo
Sobresaliente	9 - 10	A
Notable	7 - 8	B+
Aprobado	5 - 6	B
Suspenso	> 5	C - D

### 4.3. Convalidación académica de módulos aprobados

- Se convalidarán automáticamente los módulos aprobados en el año académico anterior. Los módulos podrán ser convalidados para todos aquellos Masters que compartan el 100% del contenido.
- Se acepta el reconocimiento de estudios (módulos aprobados) por un **máximo de 2 convocatorias de Master** (transcurridas desde la finalización del programa por el alumno). Pasados las convocatorias del Master al que se quiera convalidar el programa cursado por el alumno, los módulos o cursos cortos no serán convalidables y habrá que realizar el Master completo de nuevo.
- La convalidación de módulos no exime del pago de derechos de matrícula sobre la totalidad de contenidos del nuevo Master a cursar.

### 4.4. Copia de trabajos

- A los alumnos que se detecte que han copiado trabajos de compañeros (anteriores o vigentes) se les suspenderá automáticamente la tarea copiada.
- Si el profesor lo considera pertinente y la falta es considerada grave, podrá suspenderle el módulo completo.
- En caso de falta muy grave, el alumno podría ser expulsado del programa. Esta decisión será tomada, previo estudio, por la Dirección del Máster y la Dirección Académica.
- El alumno que deje su trabajo para ser copiado por un compañero se le considerará falta leve y será suspendido de la tarea.

### 4.5. Evaluación final

La evaluación final puede estar compuesta de:



- Examen final.
- Proyecto fin de máster.

#### 4.6. Normas generales de evaluación final (para Máster, Diplomas de Posgrado y títulos de Especialista o Experto)

La evaluación final es diferente para cada Programa:

	Examen presencial	Proyecto fin de Master
MBA	✓	
Finanzas	✓	
Dirección Estratégica	✓	
Periodismo y Comunicación Digital		✓ *
Edición		✓
NNTT Educación		✓
Comercial y Marketing	✓	
Dirección y Gestión Turística	✓	
Dirección Bancaria	✓	
Experto Profesional en Asesoramiento Financiero	✓	

\* En el caso del Máster en Periodismo y Comunicación Digital, el proyecto se realiza a lo largo del curso y no existe defensa final.

El examen presencial se realizará en las sedes del Grupo Santillana de las capitales de cada país o en los lugares que éstas designen. Para los ciudadanos de la Unión Europea y los residentes en países en los que no haya delegación del Grupo Santillana, el examen se realizará en Madrid o en alguna de las sedes de las universidades constituyentes del IUP.

Lugares de realización de los exámenes y defensa de proyectos:

	Unión Europea	Latinoamérica	Otros
MBA	Madrid o sedes de universidades del IUP	Sedes de capitales del Grupo Santillana (*)	Consultar con la Dirección Académica (*)
Finanzas			
Dirección Estratégica			
Edición			
NNTT Educación			
Comercial y marketing			
Dirección y Gestión Turística			
Dirección Bancaria			
Experto Profesional en Asesoramiento Financiero			

(\*) La defensa del proyecto podrá realizarse mediante un sistema de videoconferencia, en el caso de alumnos que residan fuera de España.

- El examen presencial se hará en única convocatoria, exponiéndose en el tablón de anuncios del campus el lugar, día y hora de su celebración con, al menos, un mes de antelación.
- Los proyectos serán seleccionados por los alumnos a partir de las propuestas formuladas por el Director del Master y los Coordinadores de proyecto.
- El plazo máximo de entrega del proyecto se establece por el Director y Coordinador de proyecto en cada Master.
- Los proyectos se defenderán ante un Tribunal formado por al menos dos personas, un coordinador y el director, o la persona en quien éste delegue.
- La ponderación de la evaluación final en la nota final no será inferior al 20%, estableciéndose por parte del Director en cada curso el peso específico correspondiente. ■

- El título del curso únicamente se obtendrá con la superación satisfactoria de la evaluación final (examen o proyecto). **Ello significa que para mediar la evaluación continua con la final es imprescindible haber aprobado el examen o proyecto final.**
- Los alumnos que **suspendan o no se presenten al examen final o al proyecto** deberán presentarse sin recargo adicional en **una de las dos convocatorias hábiles siguientes** a la suya, **siempre que hayan abonado la totalidad del Master. No existirán más opciones de aprobar la evaluación final**, sea examen o proyecto. En caso de suspender esta convocatoria extraordinaria, tendrán que abonar el 100% del Master si desean obtener el título, volviendo a cursar todo el Master de nuevo y debiendo aprobar tanto la evaluación continua como la final.
- En el caso de los cursos cortos, no existirá convocatoria extraordinaria para aprobar la evaluación final. El alumno sólo podrá obtener su certificado si aprueba el curso en su convocatoria.
- La evaluación continua o final (examen o proyecto) se realizará y defenderá en castellano, aunque, en el caso de alumnos de habla portuguesa, éstos podrán realizarlo en portugués si su castellano fuera muy deficiente (excepto para el Master de Periodismo y C. Digital, cuyo proyecto sólo podrá realizarse en castellano).
- Los alumnos de habla portuguesa que deseen defender sus proyectos fin de Master en portugués, deberán entregar los mismos 30 días antes de la fecha fijada para la defensa, de modo que puedan ser traducidos al castellano.

#### 4.7. Revisión de las evaluaciones

El alumno tiene derecho a la revisión de las evaluaciones:

- Evaluación continua del módulo: solicitud de revisión a través del correo interno del campus al profesor del módulo.
- Evaluación final del curso: solicitud de revisión a través del correo interno del campus al director del Master.

Las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones se justifican en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área, módulo o curso sometido a evaluación, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

La solicitud de reclamación, que debe ser razonada (adjuntando escrito con el motivo de la disconformidad), deberá presentarse a las 48 horas, contadas desde el momento en que el alumno tenga conocimiento de las calificaciones publicadas en el apartado "Progreso personal" del campus.

El alumno enviará su solicitud a través del correo interno del campus al profesor del módulo (caso de evaluación continua) o al Director del curso (caso de evaluación final). **Se recomienda que ponga copia al tutor para que esté al tanto de la reclamación.**

El Director del curso valorará y resolverá la reclamación en un plazo de 15 días, comunicando al alumno la decisión tomada.

Contra esta resolución el alumno puede interponer una última alegación ante la Dirección Académica del IUP en un plazo máximo de 72 horas. Esta alegación se resolverá por la propia Dirección en un plazo de dos semanas. Esta reclamación se tramitará a través del tutor, quien la hará llegar a la Dirección Académica.

Los trabajos, plazos y criterios de evaluación continua y final estarán accesibles en la guía específica de cada curso. ■

## 5.- Bajas en los programas de formación

### 5.1. Derecho de desistimiento

- De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, el alumno tiene el **derecho de desistir** del master, sin penalización alguna y sin indicación de motivos, **durante un periodo de 7 días hábiles desde la formalización de la matrícula**. Este derecho de desistimiento podrá hacerse efectivo mediante la **simple notificación** realizada por fax al IUP (Fax: 00 34 91 744 93 02) o correo electrónico a [info@iup.es](mailto:info@iup.es). Junto con los documentos de matrícula, IUP proporcionará un modelo de documento de revocación que puede usarse para desistir del master, aunque el ejercicio de este derecho no está sujeto a forma alguna.

En caso de desistimiento el alumno está obligado a devolver todo el material recibido, corriendo por su cuenta los gastos de envío.

- IUP devolverá el importe completo de la matrícula solamente en el caso del desistimiento en 7 días desde la realización de la matrícula por parte del alumno contemplado en el punto anterior o si fuera la propia institución (IUP) quien cancele el curso. Fuera de estos supuestos, **las bajas (voluntarias o no) facultarán al IUP para aplicar una penalización de 1.200 euros**, ya que la plaza quedaría vacante al no poder ocuparse por otra persona, y, en caso de que hubiera empezado a cursar el Master, **el alumno deberá abonar además el importe proporcional al tiempo cursado**. En cualquier caso, IUP tendrá derecho a retener de las cantidades que se hubieran abonado, el importe suficiente para cubrir los conceptos anteriores.

### 5.2. Bajas

Transcurrida la primera semana con derecho de desistimiento, los alumnos podrán ser dados de baja en el campus cuando:

- **No cumplan los compromisos económicos** adquiridos con el IUP en España o con alguna de sus sedes en el resto del mundo; es decir, **no paguen sus recibos o plazos** según la fórmula acordada en cada caso. **El alumno será dado de baja temporalmente si transcurre un recibo o plazo sin haber sido abonado. Si el alumno regulariza su situación económica será dado de alta de nuevo.**
- **Comuniquen formalmente su deseo de renunciar** al curso que están realizando.
- Falten al respeto o utilicen un lenguaje ofensivo con los demás miembros del campus o con el IUP.
- Incurran en alguna falsedad o irregularidad irreparable en los datos de acceso u personales que se hayan facilitado al IUP.
- No respeten el derecho de privacidad de los demás miembros del campus o suplanten a otras personas en actividades de mensajería, foro, y, en general, cualquier otra que tenga lugar por medios electrónicos.
- Atenten contra la integridad de las bases de datos y de los sistemas de programación, impidan el uso de programas o provoquen daños en los mismos, se infiltren en áreas restringidas o para las que no se tiene acceso concedido, alteren los componentes software o hardware sobre los que se asienta el funcionamiento del campus, usen inapropiadamente el correo o la red para fines propios y ajenos a los del campus, y, en

general, cometan cualquier otra falta o delito tipificado como tal por la legislación vigente y que impida o altere el normal funcionamiento del campus.

- Copien o plagien trabajos, informes o proyectos, incurran en suplantación de personalidad, falsifiquen documentos, presenten como propios trabajos elaborados por terceros.
- Utilicen las instalaciones del campus en contra de los principios que rigen el uso del mismo.
- **Atención:** El IUP no se hace responsable de la pérdida académica en la evaluación continua que suponga la baja temporal para el alumno, por motivos de retraso o insuficiencia en los pagos acordados..
- Cuando un alumno sea baja, por cualquier motivo, y quiera cursar de nuevo el programa, podrá solicitar su readmisión (con la posible convalidación académica que expresa esta normativa en el apartado 4.3.), y tendrá que abonar de nuevo el precio completo del Máster.

### 5.3. Procedimiento de solicitud de baja

- El alumno solicitará su baja voluntaria en el programa que esté cursando mediante el **formulario de solicitud de baja** (Anexo 1).
- Deberá cumplimentarlo íntegramente, firmarlo personalmente y mandarlo **por fax al IUP en España** a la atención de su tutor(a) (Fax: 00 34 91 744 93 02) **con copia a su sede**. También puede remitirlo a la sede de IUP en su país, que lo remitirá a su vez a España.
- La fecha de la baja será la fecha en que se reciba el fax en IUP España o en su defecto el último día de conexión.
- **El alumno continuará con sus compromisos económicos mientras no se reciba su solicitud de baja en el fax mencionado.** Las bajas que se comuniquen por e-mail o teléfono no se considerarán como tales mientras no se reciba el fax de solicitud.
- El alumno es responsable de remitir su solicitud en tiempo y forma.
- **Las bajas (voluntarias o no), y salvo en el caso de ejercicio del derecho de desistimiento contemplado más arriba, facultarán al IUP para aplicar una penalización de 1.200 euros**, ya que la plaza quedaría vacante al no poder ocuparse por otra persona, y, en caso de que el alumno hubiera empezado a cursar el master, **deberá abonar además el importe proporcional al tiempo cursado**. En cualquier caso, IUP tendrá derecho a retener de las cantidades que hubiera abonado el estudiante, el importe suficiente para cubrir los conceptos anteriores.

### 5.4. Reclamaciones contra las bajas instadas por IUP

- El alumno podrá interponer reclamación contra la decisión relativa a la baja en el curso en el que esté matriculado.
- La solicitud de reclamación, que deberá ser razonada (adjuntando escrito con el motivo de la disconformidad), deberá presentarse a las 72 horas, contadas desde el momento en que el alumno reciba la notificación correspondiente.
- El alumno enviará su solicitud a través del correo externo a la tutora del Máster con copia a la sede quien se la remitirá a la Dirección Académica.
- La Dirección Académica valorará y resolverá la reclamación en un plazo de 7 días, comunicando al alumno la decisión tomada.
- Contra las decisiones de la Dirección Académica no cabrá recurso alguno.



## 6.- Títulos

- El título de Master se entregará a los alumnos que aporten pruebas oficiales de sus estudios superiores. Si el alumno no entregara la documentación solicitada por el IUP, éste podrá retener el título hasta que el alumno remita la documentación requerida.
- Mientras la Ley no sea modificada en España, **se considerarán estudios superiores aquellos homologables a licenciatura o grado, que comprenden un mínimo de 4 años de estudios universitarios completos, certificados con un título de una universidad reconocida por el Ministerio de Educación del país.** Esta titulación es homologable a 240 ECTS (créditos europeos) o 3000 horas de formación. En todo caso, IUP y las universidades se reservan el derecho de expedición del título hasta que haya verificado la documentación y acuerde la homologación con los estudios españoles.
- Como norma general los títulos de Master de IUP llevan la firma de los 3 rectores de las universidades integrantes del IUP: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Alicante y Universidad Carlos III de Madrid.
- En el caso del Máster en Periodismo y Comunicación Digital, el título es emitido por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Carlos III de Madrid.
- En el caso del Máster en Edición el título es emitido por la Universidad de Salamanca.
- Los alumnos que no tengan o no puedan avalar los estudios necesarios previos para obtener el título de Master recibirán un Certificado de Estudios por parte de las universidades que avalan esos programas (igual que en el Máster).

Los títulos académicos a que puede optar un alumno de IUP son:

	MÁSTER (programas de formación de 60 ECTS ó más)	ESPECIALISTA (programas de formación de 30 ECTS)	EXPERTO (programas de formación de 30 ECTS)	DIPLOMA DE POSGRADO (programas de formación de 30 ECTS)	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS <sup>2</sup> (programas de formación inferiores a 30 ECTS)
Licenciatura (estudios universitarios de un mínimo de 4 años)	X	X	X	X	X
Diplomatura (estudios universitarios de 3 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Comercial y Marketing</li> <li>• DEGI,</li> <li>• NNTT aplicadas a la Educación</li> <li>• Dirección y Gestión Turística</li> </ul>	X	X	X	X
Formación Preuniversitaria			X		X

- Los alumnos que finalicen los cursos de menor duración a los Master, recibirán un certificado de estudios de las tres universidades.

<sup>2</sup> Para la emisión de un certificado de estudios sólo será necesario presentar fotocopia de DNI ó pasaporte.

- **El alumno no recibirá su título (de Master o certificado) hasta que no haya abonado el 100% del programa.**
- EL IUP mantendrá una comunicación constante con los alumnos para informarles de la documentación recibida, su aceptación o necesidad de corrección y, a instancias del alumno, se le informará del momento del proceso en el que se encuentre su título y de la fecha aproximada para su emisión.

## 7.- Apostilla de la Haya y certificados

- La Apostilla de la Haya es una compulsión notarial que tiene por objeto reconocer la validez internacional o autenticidad del título de Master en todos aquellos países que tengan suscrito el Convenio de la Haya. Por validez se entiende que haya sido emitido por una institución de educación superior reconocida en el país.
- La Apostilla no es necesaria si el título proviene o se presenta en países de la Unión Europea.
- El precio de la apostilla es de 150 euros o 200 USD.
- La solicitud y abono de la apostilla debe realizarse en el primer trimestre del Máster, bien a través de la sede o bien abonándolo directamente al IUP. Debe comunicarse a la secretaría técnica de alumnos: [amontes@santillana.es](mailto:amontes@santillana.es)
- Una vez emitido el título de Máster, el proceso de apostillado dura alrededor de tres meses. El alumno recibirá su título apostillado aproximadamente 5 meses después de haber finalizado y aprobado su Master.
- Los alumnos que soliciten un certificado oficial de notas deberán dirigirse directamente a la secretaría de alumnos y abonar 30 euros por el certificado.

## 8.- Normas generales

El uso del campus virtual del IUP presupone el conocimiento y aceptación de las presentes normas.

### 8.1. Responsabilidad por el acceso y uso de los contenidos y servicios del campus

El alumno se compromete a no utilizar los contenidos y servicios del campus virtual del IUP para:

- Realizar o sugerir actividades ilícitas, prohibidas por el ordenamiento jurídico, contrarias a la buena fe y/o al orden público.
- Difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos.
- Producir, por cualquier medio, destrucción, alteración, inutilización o daños de los datos, programas o documentos electrónicos propiedad del IUP, de sus proveedores o de terceros, así como de introducir o difundir en los sistemas físicos y lógicos del IUP programas, virus o cualquier instrumento físico o electrónico que cause o sea susceptible de causar cualquier tipo de alteración en los mismos, o en equipos del IUP o de terceros.
- Llevar a cabo cualquier conducta que atente contra los derechos de Propiedad Intelectual o Industrial del IUP o de terceros, o que vulnere o suponga una transgresión contra el honor, la intimidad personal o familiar o la imagen y reputación del IUP o de terceros.

Queda expresamente prohibido llevar a cabo cualquier tipo de actividad o práctica que vulnere los principios de buena conducta aceptados generalmente entre los usuarios de Internet. ■

IUP no será responsable de las infracciones de los alumnos que afecten a los derechos de terceros, incluyendo cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial.

El alumno del IUP asume bajo su responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse del acceso y uso que haga de los contenidos y servicios ofrecidos en el campus, así como de su reproducción o difusión.

El IUP no será responsable de las infracciones de cualquier usuario que afecten a los derechos de otro usuario o de terceros, en general, incluyendo los derechos de copyright, marcas, patentes, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

## 8.2. Propiedad intelectual e industrial

Los contenidos y servicios del campus virtual del IUP son obras compuestas de diversos elementos integrados e inseparables (texto, ilustraciones, fotografías, sonidos, música, imágenes animadas, vídeos, programas de ordenador, incluidos códigos html, etc.), cuya Propiedad Intelectual le corresponde al IUP, salvo en lo referente a aquellos materiales obtenidos bajo licencia de terceros.

IUP y sus licenciantes retienen en todo momento la Propiedad Intelectual sobre los contenidos y servicios del campus virtual y sobre los distintos elementos que los componen, individualmente considerados, en todas las copias que se realicen (cualquiera que sea el soporte al que se incorporen), concediendo sobre los mismos únicamente los derechos de uso que en estas Normas Generales se describen. Cualquier derecho que no sea expresamente cedido se entiende reservado.

Además de lo anterior, IUP es responsable de la selección, diseño de la estructura y disposición de los contenidos y servicios del campus virtual, y ha tomado la iniciativa y asumido el riesgo de efectuar las inversiones sustanciales orientadas a la obtención, digitalización y presentación de los mismos, correspondiéndole, por tanto, la protección que el artículo 12 y el Título VIII del Libro II de la Ley de Propiedad Intelectual pueda conceder sobre ellos, considerados como base de datos.

IUP es también el único propietario del diseño e imagen gráfica de los contenidos y servicios del campus virtual, reservándose las acciones que legalmente le correspondan contra las personas que pudieran realizar imitaciones o usos desleales del mismo.

Las marcas del IUP o de terceros que aparezcan en los contenidos y servicios del campus virtual no podrán ser reproducidas o utilizadas separadamente, fuera de los lugares donde las mismas aparezcan.

El alumno podrá, durante la vigencia de su derecho de acceso al campus virtual:

- Acceder y visualizar los contenidos en su ordenador, quedando autorizada cualquier reproducción temporal o accesoria en la memoria caché, siempre que la misma no sea voluntaria y forme parte integrante y esencial del proceso tecnológico de transmisión.
- Reproducir dichos contenidos de forma permanente en cualquier tipo de soporte informático (disco duro, disquete, etc.), excepto cuando se trate de un centro servidor de redes o dispositivo equivalente.
- Realizar copias impresas de los contenidos del campus virtual, bien durante el proceso de visualización o a partir de las copias electrónicas almacenadas de acuerdo con el apartado anterior.
- Las operaciones autorizadas podrán ser realizadas en el ámbito privado, y las copias de los contenidos legítimamente obtenidas sólo podrán ser utilizadas por el alumno, de forma indefinida para su uso estrictamente personal.

Quedan especialmente prohibidas las siguientes operaciones respecto de los contenidos del campus virtual y las copias de los mismos realizadas por el alumno:

- Cualquier utilización fuera de los usos permitidos que más arriba se han definido, especialmente aquellas que tengan fines comerciales o profesionales.
- Su modificación y, en general, cualquier transformación, incluida, respecto de los programas de ordenador, su traducción, adaptación, arreglo, corrección de errores o cualquier otra transformación. Tampoco se podrán realizar versiones sucesivas ni programas derivados de los programas de ordenador integrados en el campus virtual.
- Su carga y/o utilización en cualquier sistema de red de ordenadores, aunque el acceso al mismo no pueda realizarse simultáneamente por los distintos usuarios de dicha red.
- Cualquier tipo de extracción, comunicación pública y/o transmisión, total o parcial, por cualquier medio, fuera del ámbito del uso permitido y, especialmente, su incorporación a cualquier otra obra, incluidas páginas Web, colección o base de datos.
- La remoción, ocultación o falseamiento de los avisos y advertencias sobre la Propiedad Intelectual del campus virtual o de cualquiera de sus contenidos.

### 8.3. Protección de datos personales

- El IUP se compromete explícitamente a mantener todos los datos que el alumno le facilite en la máxima confidencialidad y a no proporcionárselos, en ningún caso, a terceros, salvo a las Universidades colaboradoras en nuestros cursos, que los utilizarán únicamente para las finalidades que más adelante se indican.
- Los datos que se faciliten al IUP no se destinarán a ninguna otra finalidad distinta de la gestión de cursos y solicitudes de potenciales alumnos, así como para realizar comunicaciones y ofertas comerciales de los productos y servicios de IUP, así como de las empresas del Grupo empresarial al que pertenece, fundamentalmente en el ámbito de formación y educación, editorial, ocio y medios de comunicación. El alumno podrá manifestar su negativa a la utilización de sus datos personales para que IUP le envíe comunicaciones y ofertas comerciales mediante los procedimientos que se establecerán al efecto de conformidad con la legislación vigente.
- La titularidad y responsabilidad del fichero automatizado al que los datos que usted nos facilita serán incorporados corresponde a Instituto Universitario de Posgrado, S.A.
- El alumno podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Instituto Universitario de Posgrado, S.A., c/ Torrelaguna 60, 28043 Madrid, así como a través del correo electrónico: [info@iup.es](mailto:info@iup.es)

### 8.4. Enlaces a otras páginas Web

El campus virtual de IUP contiene enlaces (links) a otras páginas Web. El IUP no es responsable de la política de confidencialidad de datos o del contenido de otros sitios Web.

### 8.5. Ley y foro aplicables

- Las relaciones entre el IUP y el alumno se regirán por las leyes del reino de España.
- Para la interpretación de las presentes normas, así como para la resolución de cualquier controversia entre el IUP y los alumnos de su campus virtual, serán competente, con exclusión de cualquier otro foro, los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.